



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD

Visto el escrito de fecha de 18 de Febrero, presentado por Dña. [REDACTED] con DNI: 444 [REDACTED] 24- para la concesión de **pago por servicio de conciliación con una cuantía de 100€ en beneficio de las menores [REDACTED]**

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha veintitrés de Febrero de 2021, cuya valoración es la que sigue:

“la valoración es **Favorable** para la concesión de **pago por servicio de conciliación con una cuantía de 100€ en beneficio de las menores [REDACTED]**

Partida Presupuestaria: 231-480 del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021
Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. [REDACTED] la concesión de **pago por servicio de conciliación con una cuantía de 100€, en beneficio de las menores [REDACTED]**

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 4KSTMET7XHP21MD2PFCDE4NAA | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1